



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Claves RDAM - ARBA

VISTO el expediente EX-2021-25338263-GDEBA-SSJMJDHGP, y su antecedente en papel Exp. 21200-13910/2008, por el cual el Director Ejecutivo de ARBA (Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires) solicita tres claves de acceso directo a la base de datos del Registro de Deudores Alimentarios Morosos creado por Ley N° 13.074, como así también la baja de tres claves otorgadas con anterioridad, y,

CONSIDERANDO

Que obran agregadas las copias certificadas de la designación de la funcionaria responsable del área correspondiente y del y la usuaria de las claves atento a que las mismas son personales;

Que el Sr. Director Ejecutivo deja constancia de aceptar las condiciones de uso de las claves en los términos de la Ley 13.074 y de la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales, deslindando de toda responsabilidad, ante un eventual uso indebido al Registro de Deudores Alimentarios Morosos y/o al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires;

Que en caso análogo al presente, en dictamen N°1779/14, la Asesoría General de Gobierno dictaminó que para el otorgamiento de las claves de acceso directo a la Base de Datos del aludido Registro corresponde dictar el pertinente acto administrativo;
Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Otorgar tres claves de acceso directo a la Base de Datos del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, para ser utilizadas por el y las usuarias propuestos a esos fines, por el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires - ARBA-, y dar de baja tres claves otorgadas con anterioridad.

ARTÍCULO 2°. Establecer que cualquier modificación en el y las usuarias y/o responsable, deberá ser previamente comunicada por medio fehaciente a esta jurisdicción.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, dar al SINDMA y archivar.